



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

3432 *Nombramiento vicepresidente del Patronat Municipal d'Esports - Resolución 13.02.2013*

Por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, se ha dictado en fecha 13 de febrero de 2013, la siguiente resolución:

NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Antecedentes

Visto que, de conformidad con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos reguladores del organismo autónomo de este Ayuntamiento denominado "Patronat Municipal d'Esports", la presidencia del Patronato será ejercida por el alcalde del Ayuntamiento, sin perjuicio de la posibilidad de delegación en cualquier teniente de alcalde del Ayuntamiento.

Visto el artículo 7 de los citados Estatutos, en el sentido que el Consejo de Administración del citado Patronato estará formado, entre otros, por el/la delegado/a de Deportes.

Visto el artículo 16 de los Estatutos, antes citado, que establece que el vicepresidente, libremente nombrado por el presidente de entre los tenientes de alcalde del Ayuntamiento y **el delegado/a de Deportes**, le sustituirá en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones, así como ejercer las funciones que este le delegue expresamente."

Por Decreto de Batlia nº 427/2013, de fecha 4 de febrero de 2013, se nombró al Sr. Miquel Perelló Roman, delegado de Deportes.

RESUELVO:

1. Nombrar al delegado de Deportes, Sr. Miquel Perelló Roman, vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, organismo autónomo de carácter administrativo de este Ayuntamiento, con las funciones señaladas en el artículo 16 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.
2. Este nombramiento tendrá efectos a partir del día de esta resolución, y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de advocación de esta Alcaldía, entendiéndose aceptado el nombramiento si dentro de las 24 horas siguientes, no se manifiesta nada en contra.
3. Delegar expresamente en el vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Sr. Miquel Perelló Roman, las siguientes funciones:
 - Ejercer la dirección de las instalaciones.
 - Contratar obras, servicios y suministros y la gestión de gastos hasta 3.005'05 euros, más el tanto por ciento de IVA que corresponda, como partida independiente.
4. Comunicar esta resolución a la persona interesada para su conocimiento y efectos, así como al Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes en la primera sesión que celebre.
5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 44.2 del ROF.

Manacor, 14 de febrero de 2013

El presidente del Patronato Municipal de Deportes

Antonio Pastor Cabrer

